



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA Nº 5

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 26 de enero de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 5 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 4 DE 19 ENERO DE 2018.

OBRA MAYOR

2. EXPTE. 135/2017 CIMENTA 2 GESTIÓN E INVERSIONES SAU. ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EDIFICIO DE VIVIENDAS, CON EMPLAZAMIENTO EN C/ ALHELÍ, ALFONSO X, Y DE LAS NAVES.

LICENCIAS DE APERTURA

- 3. EXPTE. 30/2016 DÑA. LOURDES MILAGROS CAMPUZANO MARION, LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LUDOTECA EN C/ ONOFRE MENGUAL, DE ARCHENA.**
- 4. EXPTE. 09/2017. DÑA. MARÍA JESÚS CARPES VILLA, INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A LAVANDERÍA CON AUTOSERVICIO, EN CALLE ARGENTINA DE ARCHENA.**
- 5. EXPTE.19/2017 IMPOR-EXPORT CANDAYA FRUTAS, S.L. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA, CON EMPLAZAMIENTO EN VENTA LA RAMBLA POLÍGONO 1, PARCELA 79. ARCHENA.**
- 6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 8 CONVENIO DE COLABORACIÓN**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS PARA LA SEMANA SANTA 2018 DE ARCHENA.

- 7. **APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 7 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA SEDE PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**
- 8. **APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MES DE DICIEMBRE 2017.**
- 9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 4 DE 19 ENERO DE 2018.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 4 de la sesión celebrada por la Junta de 19/01/2018.

No haciéndose manifestación alguna, el acta resulta aprobada con el voto unánime de los miembros asistentes.

OBRA MAYOR

2. EXPTE. 135/2017 CIMENTA 2 GESTIÓN E INVERSIONES SAU. ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EDIFICIO DE VIVIENDAS, CON EMPLAZAMIENTO EN C/ ALHELÍ, ALFONSO X, Y DE LAS NAVES.

Dada cuenta de la petición de licencia de obra arriba referenciada, de **CIMENTA 2 GESTIÓN E INVERSIONES SAU. CIF: A-04764767** y domicilio, en Plaza Barcelona, 5. Almería 04007.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 12.01.18, y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 15.01.18.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder a **CIMENTA 2 GESTIÓN E INVERSIONES SAU. CIF: A-04764767**, licencia de obras para **"ADECUACIÓN ESPACIO PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EDIFICIO DE VIVIENDAS"** con emplazamiento en **C/ ALHELÍ, ALFONSO X, Y DE LAS NAVES. ARCHENA. 8403503XH4280S0001BE Y 8403501XH4280S0001WE**, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), así como que, conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	8.282'18 €.
CUOTA ICIO: 3,5%	289,87 €.
TASA	77,25 €.
Suma	367,12 €.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

	Paga el 16-01-18 €.
TOTAL A INGRESAR	0,00 €.

Fianza en la forma y plazo legalmente establecidos, por un total de 3.045'00 €. —(12'80 m.l.+2'50 m.l.+5'00 m.l.) x (5'00 m.) x 30 €/m2.—

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal y a la Administración Autonómica de acuerdo con el art. 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.

SÉPTIMO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

LICENCIAS DE APERTURA

3. EXPTE. 30/2016 DÑA. LOURDES MILAGROS CAMPUZANO MARION, LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LUDOTECA EN C/ ONOFRE MENGUAL, DE ARCHENA.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D^a. LOURDES MILAGROS CAMPUZANO MARIÓN, y domicilio en C/ La Rosa, 50. 30600 Archena.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

(Murcia), para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "LUDOTECA", con emplazamiento en, C/ ONOFRE MENGUAL Nº4. BAJO. IZQUIERDA. ARCHENA. 9106801XH4290E00480X.**

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 26-12-17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 27-12-17, y el informe del técnico de administración de fecha 15-01-18.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por **D^a. LOURDES MILAGROS CAMPUZANO MARIÓN**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "LUDOTECA", con emplazamiento en, C/ ONOFRE MENGUAL Nº4. BAJO. IZQUIERDA. ARCHENA. 9106801XH4290E00480X**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **30/16**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €.
Tasa por apertura (96,65 m2).	115,00 €.
ICIO 3,5% de 8.000,00 €.	280,00 €.
SUMA	395,00 €.
paga 115,00 € de Tasa el 07-10-16	- 115,00 €.
Total a INGRESAR	280,00 €.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

4. EXPTE. 09/2017. D^{ña}. MARÍA JESÚS CARPES VILLA, INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A LAVANDERÍA CON AUTOSERVICIO, EN CALLE ARGENTINA DE ARCHENA.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de **D^a. MARÍA JESÚS CARPES VILLA, CON DNI Nº: 77.519.312-C**, y domicilio en C/ Paraguay, nº1, 1. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "LAVANDERÍA CON AUTOSERVICIO", con emplazamiento en, C/ ARGENTINA Nº3. ARCHENA. REF. CATASTRAL= 9405305XH4290E0001UP.**

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 26-12-17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 27-12-17, y el informe del técnico de administración de fecha 15-01-18.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, con el voto **a favor** del Grupo P.P. (**5 votos**), el voto **a favor** del Grupo PSOE (**2 votos**), el voto **a favor** del Grupo GA (**1 voto**) y el voto **a favor** del Grupo CCD (**1 voto**), **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por **D^a. MARÍA JESÚS CARPES VILLA, CON DNI Nº: 77.519.312-C**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "LAVANDERÍA CON AUTOSERVICIO", con emplazamiento en, C/ ARGENTINA Nº3. ARCHENA. REF.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

CATASTRAL= 9405305XH4290E0001UP, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **09/17**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €.
Tasa por apertura (0,00-100,00 m2).	103,50 €.
ICIO 3,5% de 8.000,00 €.	280,00 €.
SUMA	383,50 €.
paga 103,50 € de Tasa el 24-03-17	- 103,50 €.
Total a INGRESAR	280,00 €.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

5. EXPTE.19/2017 IMPOR-EXPORT CANDAYA FRUTAS, S.L. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA, CON EMPLAZAMIENTO EN VENTA LA RAMBLA POLÍGONO 1, PARCELA 79. ARCHENA.

Dada cuenta de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD** del expediente arriba referenciado de **IMPOR-EXPORT CANDAYA FRUTAS S.L., CON CIF Nº: B-73098352N**, y domicilio A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL MISMO QUE LA ACTIVIDAD. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA", con emplazamiento en, PARAJE VENTA LA RAMBLA POLÍGONO 1, PARCELA 79, ARCHENA.**

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 31-10-17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 19-12-17, y la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17-01-18.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, con el voto a **favor** del Grupo P.P. (**5 votos**), el voto a **favor** del Grupo PSOE (**2 votos**), el voto a **favor** del Grupo GA (**1 voto**) y el voto a **favor** del Grupo CCD (**1 voto**), **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por la empresa **IMPORT-EXPORT CANDAYA FRUTAS S.L., CON CIF Nº: B-73098352N**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA", con emplazamiento en, PARAJE VENTA LA RAMBLA POLÍGONO 1, PARCELA 79, ARCHENA**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II y III).

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 19/17, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	19.000,00 €.
Tasa por apertura (3.129,92 m2).	4.140,00 €.
ICIO 3,5% de 19.000,00 €.	665,00 €.
SUMA	4.805,00 €.
paga 4.140,00 € de Tasa el 21.06.17	- 4.140,00 €.
Total a INGRESAR	665,00 €.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 8 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS PARA LA SEMANA SANTA 2018 DE ARCHENA.

Sobre la mesa para mejor estudio.

7. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 7 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA SEDE PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Sobre la mesa para mejor estudio.

8. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DÍA MES DE DICIEMBRE 2017.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Centro de Día correspondiente al mes de diciembre 2017 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones **CENTRO DE DÍA**

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de noviembre 2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
CENTRO DE DÍA	5	N 8	333,97 €	diciembre /2017

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 22/01/2018 a 15/02/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 05/02/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARÍA

Municipales.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

NOMBRE	TOTAL, GRATIFICACIÓN
JOSÉ VELASCO LUCAS	200.-€
RAMON PALAZÓN LÓPEZ	200.-€
FRANCISCO MENGUAL PALAZÓN	200.-€
ANTONIO LÓPEZ BRAVO	200.-€
JOSÉ JUAN CAMPILLO ALCOLEA	200.-€
SALVADOR CAMPUZANO BRANDO	200.-€
JOSÉ MARTÍNEZ AZNAR	150.-€
ANASTASIO LUNA MARTÍNEZ	150.-€
FRANCISCO JOSÉ CANO ORTEGA	150.-€

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos con relación a los expedientes de la dependencia de contratación que se remitieron a esta Secretaría en la mañana de ayer.

PRIMERO: GRATIFICACIONES NOCHE NUEVA Y NOCHE VIEJA 2017.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana D. Antonio José Palazón, de la propuesta para gratificar a los Agentes de la Policía Local de Archena por el servicio prestado en la Navidad de 2017 de Archena, siendo los siguientes Agentes:

MARIANO JIMÉNEZ GUIRAO	150.-€
PEDRO JOSÉ CAMPOS RÍOS	150.-€
JULIÁN ABENZA PASTOR	150.-€
CARMEN MARÍA MORENO GUILLEN	150.-€
JOSÉ LUIS GARCÍA RÍOS	150.-€
VICENTE GARCÍA LIZAN	150.-€
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLVEZ	150.-€
JOSÉ CREVILLEN SOLANA	150.-€
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	150.-€
EMILIO FERNÁNDEZ PARRA	150.-€
ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ MASSA	150.-€
FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MOLINA	150.-€

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **Acuerda:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a las gratificaciones de los Agentes de la Policía Local de Archena por el servicio prestado en la navidad de Archena de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO PARA IMPARTIR EL CURSO DE FORMACIÓN DEL SEF “DOCENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta realizada por la Sra. D^a Alicia Medina Palazón, Concejala Delegada de Empleo, la cual copiada literalmente dice:

“ Por los servicios Administrativos de esta Delegación, se ha remitido informe sobre las necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: curso subvencionado por el SEF, y dirigido a desempleados/as con la siguiente denominación “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo” con la finalidad de favorecer la inserción o reinserción laboral para desempleados.

La citada contratación tiene naturaleza de un contrato menor de servicios cuyo plazo de duración es de 3 meses aproximadamente siendo necesario someter a concurrencia de forma que se invite a varias personas cualificadas para dicho servicio.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es Junta de Gobierno Local.

Se propone iniciar el expediente de contratación nº 6A/2018 de servicios para la prestación consistente en la contratación de personal formador para impartir curso del SEF



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

“Docencia para la Formación Profesional para el Empleo”, con plazo de duración de 3 meses aproximadamente, con un precio de 17.920 € (IVA EXCLUIDO).”

Existe en el expediente, el informe de la Intervención Municipal el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 241.22606. Fomento del Empleo. Curso de SEF: AC2016-1949. Docencia de la formación profesional para el empleo, 2018, por importe de 17.920,00 €.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Expte. de Contratación Nº 6-A2018. Curso de SEF: AC2016-1949. Docencia de la formación profesional para el empleo, 2018, por importe de **17.920,00 €**.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejala/a en quien delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y cuantas otras actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los trámites de este expediente y, a su vez a la Tesorería e Intervención Municipal.

TERCERO. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE ENERO PUESTOS SEMANALES MES DE FEBRERO.

Se da cuenta del listado cobratorio de los padrones del mercado de abastos, por el encargado del mercado, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones Mercados Abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de los mercados de abastos correspondientes a la mensualidad de **ENERO** (Puestos fijos) y **FEBRERO 2018** (puestos semanales) para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
Puestos Fijos	21	N 09	4.109,03€	enero / 2018
Puestos Semanales	138	N 09	9.472,50€	febrero /2018

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 01/02/2018 a 20/02/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 05/02/2018.”

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/ Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

ÚNICO: Aprobar el referido Padrón, notificándose al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:50 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

